

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 336 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00094 00
ACCIONANTE: HÉCTOR MANUEL GÓMEZ CORTÉS
ACCIONADA: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **HÉCTOR MANUEL GÓMEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.081.643 de Bogotá, por intermedio de apoderado judicial, contra la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

- 1. NOTIFICAR** personalmente a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Silvana Habib, o a quien haga sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente para resolver la petición objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.
- 2. En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela, y puntualmente responder:
 - Que trámite se le dio a la solicitud de 2 de mayo de 2020, interpuesta por el apoderado judicial de la accionante.

En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación al interesado. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

- 3. **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.
- 4. **Se reconoce personería** para actuar en representación de la parte actora, al Doctor Otto García Novoa, identificado con C.C. No. 14.135.912 y con T.P. No. 190.289 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA